

Expediente: 164/2018

AP-139-18 a AP-150-18
AP-145-18
MSB

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 30 de mayo de 2018, se ha servido decretar lo siguiente:

"ÚNICO.- Autorizar el apeo de un ejemplar de Palmera (*Whashingtonia spp.*) con id nº 46153, situada en la Avenida Asociaciones de Vecinos (AP-145-2018). LESIONES GRAVES: La palmera se encuentra en buen estado estructural y vegetativo. **ESTADO GENERAL:** La motivación para el apeo de este ejemplar es la distancia inferior a la distancia de seguridad recomendada para una línea eléctrica de media tensión. **OBSERVACIONES:** No existiendo otras medidas correctoras se recomienda el apeo del ejemplar atendiendo a al tamaño, desarrollo y situación bajo la línea eléctrica".

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

El Jefe de del Servicio Administrativo de Parques y Jardines.

P.A.

La Adjunta a la Jefatura del Servicio.

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación:	a175AUxAShhrnwhx1QstZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Dominguez-adame Lanuza	Firmado	05/06/2018 13:37:18
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a175AUxAShhrnwhx1QstZQ==		



SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP-145-18) PARTE 2ª

1. **FECHA:** 23 de mayo de 2018
2. **SITUACIÓN:** Avenida Asociaciones de Vecinos
3. **Distrito:** Norte
4. **ESPECIE:** Washingtonia spp.
5. **P.C. (c.m):** 102
6. **ALTURA (m):** 6,5
7. **ALCORQUE (m):** 1X1
8. **LATITUD DE ACERADO(m):** 8
9. **LESIONES GRAVES:**

- La palmera se encuentra en buen estado estructural y vegetativo.

10. ESTADO GENERAL:

- La motivación para el apeo de este ejemplar es la distancia inferior a la distancia de seguridad recomendada para una línea eléctrica de media tensión

11. OBSERVACIONES:

- No existiendo otras medidas correctoras se recomienda el apeo del ejemplar atendiendo a al tamaño, desarrollo y situación bajo la línea eléctrica.

12. FOTOGRAFÍAS:



13. PLANO DE SITUACIÓN:

